



# Resolución de Gerencia General

**N° 008-2014-CETICOS PAITA**

Paita, 21 de Febrero del 2014.

**VISTO:** El Informe Legal N° 012-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 19 de Febrero del 2014, Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, proveído de Gerencia General y el texto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, el señor Gerente General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada Despacho, debidamente actualizado, de acuerdo a la Recomendación efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, es objetivo del Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones es presentar todos los procedimientos que se desarrollan en dicha área, en forma documentada, permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; lograr establecer los procedimientos de la Dirección de Operaciones, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la Entidad; así como describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que intervienen durante su ejecución;

Que, mediante Informe N° 012-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 19 de Febrero del 2014, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar la revisión correspondiente del Manual de Procedimientos de la Dirección



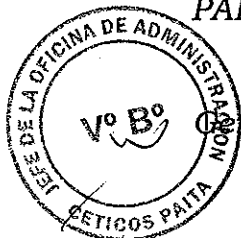
de Operaciones, emite opinión legal precisando que se debe aprobar dicho Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones y proceder a la emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;

Los Procedimientos contenidos en el Manual de la Dirección de Operaciones, son aquellos que de manera permanente se vienen desarrollando en este Despacho, y que han sido plasmados en el Manual para una mejor comprensión del trámite a seguir en cada procedimiento que se desarrolle en la Dirección de Operaciones;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;




Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones, el mismo que consta de 97 folios y que determina los trámites para cada procedimiento que se desarrolla en dicha área de la Entidad.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Jefe de la Dirección de Operaciones tener en consideración los procedimientos establecidos en el presente Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA